Circunscripción Judicial de Caaguazú
Consejo de Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Rosana Flores F.

RESOLUCIÓN N° 33.-

Coronel Oviedo, 09 de mayo de 2.014.-

VISTO: El Acta N° 13 de fecha 05 de mayo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.-

RESUELVE:

Art. 1°: 1) DISPONER la ampliación del plazo de entrega de la obra **"CONSTRUCCION DEL JUZGADO DE PAZ DE R.I. 3 CORRALES"** en 30 días calendario **hasta el 13 de mayo de 2014**; 2) DISPONER la prórroga de la vigencia del Contrato N° 44/12, hasta el **02 de junio de 2014**, teniendo en cuenta la modificación del cerramiento perimetral solicitado por la fiscalización, según consta en el Libro de Obras y el dictamen de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Caaguazú; 3)APROBAR el aumento del monto del contrato vía Adenda, de Gs. 29.900.000, según dictamen de la Dirección de obras y el informe del Administrador de esta Circunscripción Judicial.----------

Art. 2°: Adjudicar en el llamado por la Vía de la Excepción para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE ALIMENTACION" del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, PAC ID N° 274.841 a la firma ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA E.I.E. S.R.L., por Gs. 28.900.000 (guaraníes veintiocho millones novecientos mil) incluyendo todas las cargas impositivas que correspondan, firma que ha presentado la oferta conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la ley 2051/03, conforme al Art. 33 inc. "a" de la Ley 2051/03 que establece: "*el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*"; el Decreto Reglamentario 21.909/03 que en el Art. 70 establece que la prestación se encuentra amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; considerando que la citada empresa es la única Fabricante y propietaria de la marca de Unidades Ininterrumpidas de Alimentación.---

Art. 3°: Autorizar la reprogramación del Plan Anual de Contrataciones considerando la aparición de nuevas necesidades, disminuyendo el PAC para ADQUISICION DE UPS CENTRAL en Gs. 50.000.000, a ser destinados para ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rosana Flores F.

RESOLUCIÓN Nº 33.-

Coronel Oviedo, 09 de mayo de 2.014.-

disminución del PAC "CONSTRUCCION DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PASTORA", en Gs. 8.000.000, a ser destinados a la ampliación solicitada por el Contratista en el marco de la Construcción del Juzgado de Paz de R.I. 3 Corrales.----------

Art. 4º: Autorizar la carga de un nuevo número de PAC para adquisición de equipos de aire acondicionado SPLIT por Gs. 50.000.000 para el mes de mayo.----------

Art. 5: Autorizar la realización de los llamados previsto en el Plan Anual de Contrataciones para el mes de mayo:

- Contratación directa para mantenimiento de obras civiles.----------
- Contratación directa para recarga de extintores.----------
- Contratación directa ad referéndum para adquisición de equipos de audio
- Contratación directa para adquisición de pinturas.----------
- Contratación directa ad referéndum para adquisición de proyector.---------
- Contratación directa para adquisición de muebles.----------
- Contratación directa para adquisición de bebedero de mesa para bidón.-
- Contratación directa para adquisición de reloj marcador digital.----------

Art. 6º: Notificar y Archivar.----------

Ante mí:

Abog. Rosana Flores F.

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Abog. y N.P. Feliciano Brizuela A.
Miembro T.A. Niñez y Adolescencia

Abog. ALBERTO GODOY VERA
Miembro del Tribunal de Apelación